Mod. ESYRCE .01

Clave de registro

Clave petición

Fecha

Años

# Condiciones de compromiso sobre la utilización de los ficheros de microdatos la ESYRCE.

Las condiciones de uso de aplicación a este tipo de ficheros serían las siguientes:

La entidad (en adelante usuario) identificada en la ficha anexa a este documento, acepta por sí o a través de sus representantes las siguientes condiciones de utilización de los ficheros conteniendo microdatos individuales de la Encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivos:

1. Los ficheros serán utilizados exclusivamente para los trabajos de investigación que se describen en la ficha de usuario anexa a este documento, excluyendo en particular cualquier uso con fines administrativos.

El usuario de estos ficheros adoptará las medidas técnicas, administrativas y organizativas para asegurar que los datos serán utilizados exclusivamente en el proyecto de investigación descrito.

2. El usuario también adoptará todas las medidas normativas, administrativas, técnicas y organizativas para asegurar que ninguno de estos datos será distribuido a terceros, y que no tratará de identificar, de manera directa ni indirecta, a los individuos propietarios o titulares de las parcelas investigadas.

En particular, los ficheros no podrán ser conectados con ninguna otra fuente externa, sin que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dé su consentimiento por escrito.

3. El usuario deberá proporcionar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (España) antes de difundir los datos, una copia de todos los informes (para publicar o no) que hayan sido obtenidos a partir de los ficheros de datos.

4. El usuario deberá mencionar la fuente de los datos (MAPA, Encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivo), en cualquier producto de difusión de resultados obtenidos a partir de estos ficheros.

5. En los productos de difusión, el usuario deberá hacer constar que el grado de exactitud o fiabilidad de la información cuantitativa o cualitativa derivada por elaboración propia por parte de los autores, es de la exclusiva responsabilidad de éstos.

6. El usuario comunicará al Ministerio cualquier cambio en la identificación del o los directores del equipo de proyecto, según figuran en la ficha de usuario, dentro de los 15 días siguientes a este cambio.

7. El usuario no podrá publicar ningún dato que permita conocer la parcela de la que se está analizando

En Madrid, a de de 201

El usuario o representante

Fdo.:

Proyecto de investigación

**Ficha de usuario de los ficheros de la ESYRCE**

Mod.ESYRCE.02

Clave registro

Clave petición

Fecha

Años

**Año**

Usuario (Entidad, Institución,…)

NIF/CIF

Dirección

Ciudad

País

Representado por:

Nombre

Apellidos

NIF/Pasaporte

En su condición de (Puesto o relación con la entidad)

Teléfono

Fax

Dirección

Código postal

Ciudad

País

Descripción del proyecto de investigación a realizar con los ficheros (breve resumen)1

Director/es técnico/s del Proyecto:

Nombre y apellidos:

1. Puede incluirse en anexo, pero el resumen no excederá de tres folios impresos.

NOTA. Escribir con letra impresa o mayúscula.